

V I S T O S :

Las facultades que confiere la Ley Numero 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones . Lo dispuesto en Ley Numero 18.778 de 1989 y sus modificaciones relativas al Programa de Subsidios al pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas; lo dispuesto en la Ley Numero 19.949 y su Reglamento D.S. Numero 235, ambas del 2004, relativas al Sistema de Proteccion Social denominado Chile Solidario. Lo dispuesto en la Ley Numero 20.595 de 2012 de Seguridad y Oportunidades. Lo dispuesto mediante el Decreto Supremo Numero 450, de fecha 30 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el Subsidio de Agua Potable para el ano 2015 y la Resolucion Numero 200, de fecha 26 de Enero del 2015, de la Intendencia de la Region del Libertador General Bernardo OHiggins, que establecio el numero maximo de subsidios a otorgar en la comuna de Santa Cruz y el monto a subsidiar sobre los cargos fijos y variables del consumo de Agua Potable y servicios de alcantarillados de aguas servidas, por Tramo y Sector (Urbano y Rural).

D E C R E T O :

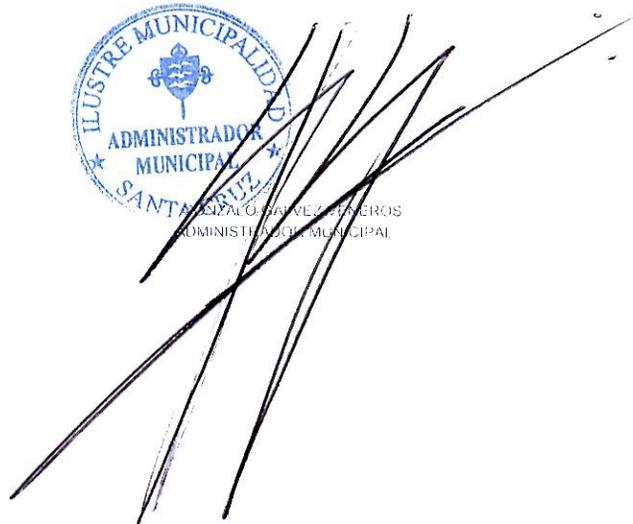
EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL N° DEC	FEC INI	DIRECCION	PUNTAJE	
2	00001034959-1	1	QUIROZ	CATALAN	RUTH ELENA		5	1798	01/10/2015		235.0

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


SECRETARIO
CARLOS ROJAS CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GGV/MRR/CRC/CPM/PMG


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SANTA CRUZ

ALFONSO GALVEZ PEÑEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL